Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 429/15.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA Nº 6.640/2015 DE FECHA 02/11/2015 POR LA CUAL ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS C.O. Nº 04-2015 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPUA, A LAS EMPRESAS: "D.E.M. CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR TRINIDAD DE JESUS FRANCO Y "J.E. CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JORGE RAMON ESCOBAR.

VISTO: **VISTO:** El Acta Nº 04-2015 de fecha 30/10/2015 del Comité de Evaluación, Licitación por Concurso de Ofertas 04-2015 "Construcción de Empedrado", el memorandum de la UOC Nº 46/2015 de fecha 02/11/2015

CONSIDERANDO: El acuerdo de la Junta Municipal según consta en Acta Nº 146/15 de fecha 02 de noviembre del 2015, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la Resolución de la Intendencia Nº 6.640/2015 de fecha 02/11/2015 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas (C.O. Nº 04-2015) a las Empresas: a) D.E.M. Construcciones del Sr. Trinidad de Jesús Franco y; b) "J.E. Construcciones" de Jorge Ramón Escobar; para la "Construcción de Empedrado" para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Doris B. Tischler
Secretaria J. Municipal

Eduardo Oswald
Pdte. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal